



**CONCURSO DE PROYECTOS**

**Programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial**

**para Organizaciones de la Sociedad Civil**

**“Innovación en Acceso y Uso de la Información Pública”  
2006-2007**

**BASES Y CONDICIONES**

**URUGUAY**



### ¿Qué es el Programa de Pequeñas Donaciones?

El Programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial fue creado en 1983, con el objeto de fortalecer la voz y la influencia de los sectores más pobres y vulnerables para que los procesos de desarrollo sean más equitativos e inclusivos. Así, el Programa apoya actividades de las organizaciones de la sociedad civil, cuyo principal objetivo sea fortalecer el **compromiso cívico**.

El Programa es administrado por las oficinas del Banco Mundial en los distintos países, definiendo los objetivos, bases y condiciones de la convocatoria, premiación e implementación general, en concordancia con los lineamientos generales establecidos por el Programa a nivel global.

### ¿Qué es el Compromiso Cívico?

*El compromiso cívico es el proceso a través del cual las organizaciones de la sociedad civil se involucran activamente en relaciones y acciones con el Estado y otros actores de desarrollo para intervenir en temas de importancia pública.*

*Asimismo, es la participación de actores privados en la esfera pública, conducida a través de interacciones directas e indirectas de organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general con el gobierno, instituciones multilaterales y el sector privado, para influenciar en la toma de decisión y perseguir objetivos comunes.*

El Compromiso Cívico puede:

- **Promover el consenso público y el sentido de pertenencia local** para producir cambios, reducir la pobreza y generar estrategias de desarrollo, a través de la creación de redes de intercambio de conocimiento y el fomento de la cooperación público-privada.
- **Manifestar las preocupaciones de los sectores más pobres y vulnerables**, y ayudar a promover que sus perspectivas son tomadas en cuenta en las decisiones políticas.
- **Fortalecer y elevar el impacto de los programas de desarrollo**, proporcionando conocimiento local relevante para identificar oportunidades y riesgos potenciales.
- **Brindar ideas y soluciones innovadoras** a los desafíos del desarrollo a nivel local, nacional, regional y global.
- **Fomentar la transparencia pública y la rendición de cuentas** de las actividades de desarrollo, contribuyendo a construir un ambiente propicio para la buena gobernabilidad.



## **1. El Programa de Pequeñas Donaciones 2006 - 2007**

---

El objetivo del Programa de Pequeñas Donaciones 2006-2007 es identificar **proyectos innovadores que contribuyan a mejorar el acceso a la información pública e incentiven su uso, como una herramienta clave para fortalecer la participación de la sociedad civil en la promoción de la transparencia.**

### **¿Por qué es importante el acceso a la información?**

El acceso a la información pública por parte de los ciudadanos es un derecho fundamental en una sociedad democrática. Permite la participación informada de la comunidad en los procesos de debate y de toma de decisión y permite un mayor monitoreo y control de la gestión pública, promoviendo la transparencia y mejorando la eficiencia de los servicios públicos.

Para que pueda ser utilizada de manera efectiva, la información debe ser confiable, relevante, comprensible, oportuna y debe contarse con mecanismos que aseguren que dicha información pueda ser accesible para todos los ciudadanos.

Los proyectos deben estar orientados a alguno de los siguientes objetivos:

- **Facilitar el acceso y el uso de información pública** para los ciudadanos comunes, permitiéndoles ser protagonistas activos en el desarrollo de su comunidad.
- **Diseñar y desarrollar herramientas innovadoras** para el acceso a la información pública, incentivando una participación eficiente en el debate público y la provisión de servicios.
- **Difundir información**, que promueva el diálogo y análisis sobre los Proyectos de Ley de Acceso a la Información.
- **Promover el conocimiento y proveer capacitación** sobre el derecho de acceso a la información y su uso, para mejorar la rendición de cuentas e incentivar la sociedad civil a actuar como guardián activo del sector público.

Se dará prioridad a:

- Las propuestas dirigidas a determinados grupos que se encuentran en situación de desventaja en el acceso a la información, tales como poblaciones indígenas, poblaciones rurales, etc, y a ciertos grupos vulnerables.
- Las propuestas que se presenten en alianza con el gobierno o agencias locales, provinciales o departamentales, fortaleciendo de este modo la relación entre la sociedad civil y el gobierno local.
- Las propuestas que se presentan en alianza con alguna organización de base, permitiendo el intercambio de conocimiento.
- Las propuestas de organizaciones que no hayan ganado el Programa de Pequeñas Donaciones el año anterior.



### **IMPORTANTE**

Los ganadores del concurso recibirán una donación de **US\$ 5000** para implementar su proyecto, que serán abonados en un único desembolso.

El proyecto debe ser implementado en un plazo no menor a seis meses ni mayor a **un año**.

La organización debe presentar una **contrapartida del 50%** del presupuesto total del proyecto, es decir, US\$ 5.000. Esta contrapartida puede consistir en aportes en efectivo o en especie, de la organización postulante o de otros miembros de la alianza.

## **2. ¿Qué organizaciones pueden participar en el concurso?**

Están invitadas a participar todas las **organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro** que:

- a) tengan **personería jurídica** o estén asociadas a otra organización de la sociedad civil que la posea;
- b) tengan **domicilio legal en Argentina, Paraguay o Uruguay**; y
- c) trabajen en **alianza** con otras organizaciones;

### **IMPORTANTE**

Cada organización puede presentar **una sola propuesta**. Esto es, una sola propuesta por personería jurídica. En caso de presentar dos o más propuestas, la organización quedará automáticamente descalificada (aún si las propuestas provinieran de diferentes capítulos locales que la organización posea en el país).



### **3. ¿Qué organizaciones NO pueden participar en el concurso?**

No podrán presentar propuestas al Concurso:

- a) Las organizaciones que no cumplan con los criterios establecidos en el punto anterior (por ejemplo, el sector privado y agencias del gobierno);
- b) Las organizaciones que hayan ganado el Programa de Pequeñas Donaciones en tres oportunidades, entre los años 2001 y 2005;
- c) Los partidos políticos.

### **4. ¿Qué tipo de actividades y rubros NO se financian?**

Las siguientes actividades y rubros **no** pueden financiarse mediante el premio:

- Programas de investigación o programas de capacitación académica
- Becas
- Gastos administrativos como alquiler o mantenimiento de oficina
- Salarios de directivos u empleados de la organización, ni coordinadores de proyectos. Pero sí se puede financiar honorarios si la organización contrata servicios profesionales para realizar tareas específicas y directamente relacionadas con el objetivo del proyecto. Honorarios de profesionales no pertenecientes a la organización, serán financiables sólo en caso de servicios ocasionales y siempre que el monto no supere un 30% del premio.
- Impuestos y aranceles
- Gastos operativos, como luz, agua, gas, teléfono, conexión a Internet y otros servicios.



## **5. ¿Qué es la revisión de elegibilidad? ¿Cuáles son los criterios?**

Es la verificación por parte del Banco Mundial del cumplimiento de los criterios básicos establecidos en estas Bases y Condiciones, requeridos para que la propuesta sea aceptada para su posterior evaluación.

Esta etapa no implica una valoración sobre el mérito de la propuesta, sino que es un examen sobre los aspectos formales de la misma.

Para ser elegible, una propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **ORGANIZACIÓN POSTULANTE:** las organizaciones postulantes deben cumplir con los requisitos enunciados en el punto 2.
- **LUGAR DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:** las propuestas deben implementarse en el país de la organización postulante (Argentina, Paraguay o Uruguay).
- **ENFOQUE:** las propuestas deben estar claramente alineadas con la temática y los objetivos del concurso.
- **ALIANZAS:** las propuestas deben presentarse en alianza con otra/otras organizaciones o instituciones públicas o privadas. No se admiten particulares como alianza. Si la organización resultara ganadora, se requerirá que presente copia del Acuerdo de asociación (ver punto 9 “Documentación respaldatoria”).
- **PRESUPUESTO:** las propuestas deben presentar un presupuesto total de US\$ 10.000, compuesto por: a) **PREMIO:** El monto requerido no debe ser inferior ni superior a US\$5.000; y b) **CONTRAPARTIDA:** la organización debe presentar un aporte de contrapartida en efectivo o en especie equivalente o mayor al monto del premio (es decir, equivalente o mayor a US\$ 5.000), de la misma organización postulante o de sus aliadas.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS MINIMOS QUEDARAN AUTOMATICAMENTE DESCALIFICADAS.**



## 6. ¿Cómo se seleccionarán los ganadores del concurso? ¿Cuáles son los criterios de selección?

---

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador, integrado por un calificado grupo de evaluadores con experiencia en temas de transparencia y responsabilidad social. El Banco Mundial sólo tendrá el rol de coordinar el proceso y asegurar el cumplimiento de las reglas del concurso, pero no intervendrá en la evaluación.

Las propuestas ganadoras se seleccionarán de acuerdo a los criterios generales establecidos para el concurso. En orden de importancia, éstos son:

- **ENFOQUE:** Grado en que la propuesta se alinea con los temas y objetivos del concurso y contribuye a mejorar el acceso a la información pública e incentiva su uso.
- **FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO CÍVICO:** Grado en que la propuesta fortalece el compromiso cívico (ver definición pág. 1);
- **FACTIBILIDAD y EFICIENCIA:** Grado en que la propuesta muestra resultados concretos, medibles y adecuados al plan de trabajo y presupuesto presentado; relación entre los recursos utilizados y las actividades realizadas;
- **SUSTENTABILIDAD:** Posibilidad de continuar las actividades una vez que concluya el financiamiento del Programa de Pequeñas Donaciones;
- **INNOVACION:** Grado de creatividad y novedad de la propuesta (por ejemplo, que utilicen nueva tecnología; nueva combinación de procesos y tecnologías existentes; tecnología existente utilizada con nuevos objetivos; nuevo método de financiamiento, etc.)
- **REPLICABILIDAD:** Grado en que la propuesta tiene capacidad de ser implementada en otros lugares, solucionando problemas con un carácter similar.



## **7. ¿Cómo se participa en el concurso?**

---

Para participar en el Concurso, la organización deberá completar todos los puntos del Formulario de Solicitud que se encontrará en la página web [www.bancomundial.org/uy](http://www.bancomundial.org/uy).

### **Excepción: Organizaciones localizadas FUERA de Montevideo:**

Las organizaciones localizadas fuera de Montevideo, podrán enviar sus propuestas impresas por correo postal. Sólo se aceptarán propuestas que respeten el formato del formulario de solicitud y la cantidad de caracteres que allí se permiten.

No recibirán propuestas cuyo sello postal sea de fecha posterior al 28 de febrero, ni aquellas que, aún teniendo sello postal anterior a la fecha de cierre, lleguen a las oficinas del Banco Mundial con posterioridad al 6 de marzo. El Banco Mundial no se responsabiliza por las demoras que puedan producirse por causa del servicio de correo. Las propuestas deberán ser enviadas a la siguiente dirección:

**Programa de Pequeñas Donaciones  
Banco Mundial  
Buenos Aires 570 – Piso 3  
(11000) Montevideo, Uruguay**

Las propuestas enviadas por otras vías (como por ejemplo fax o correo electrónico) no serán aceptadas. Tampoco se recibirán propuestas en diskette o CD. **Si la propuesta fue enviada a través del sitio web, se ruega no enviar copias de la solicitud al Banco Mundial.**

Se recomienda leer cuidadosamente los documentos “Sugerencias para completar el formulario de solicitud” y “Preguntas más frecuentes”, antes de completar la propuesta. Ante cualquier duda, comuníquese al 916-9400.

## **8. ¿Cuál es el plazo para presentar las propuestas?**

---

Se pueden presentar propuestas entre el **11 de diciembre de 2006 y el 28 de febrero de 2007**. Sin embargo, se recomienda que el envío de la propuesta no se realice a último momento, a fin de evitar posibles inconvenientes con el sistema, ya que **el plazo establecido no será extendido bajo ninguna circunstancia.**

El anuncio de ganadores se realizará el día **23 de marzo de 2007** en la página web [www.bancomundial.org/uy](http://www.bancomundial.org/uy). Las organizaciones ganadores serán contactadas por correo electrónico. Aquellas que no lo posean serán contactadas telefónicamente.



## 9. **¿Qué documentación respaldatoria deberán presentar las organizaciones ganadoras?**

---

Una vez anunciados los ganadores, las organizaciones que resulten elegidas deberán enviar al Banco Mundial, por fax (02-9169400, int 3701) la siguiente documentación en el plazo de **4 días hábiles**:

- **Constancia de personería jurídica.** Si la organización no tuviera personería, y se presentó al Concurso con una organización patrocinante que sí la posee, deberá enviar la copia de la misma, junto con el Acuerdo de Asociación que ambas hayan firmado
- **Nómina de Autoridades de la organización**
- **Nº de CUIT, Banco, Número de cuenta bancaria a nombre de la organización solicitante y Código SWIFT.** No se aceptarán cuentas bancarias a nombre de particulares. Si la Personería Jurídica pertenece a otra organización, la cuenta bancaria debe pertenecer a esta última, que es jurídicamente responsable por el uso de los fondos.
- **Acuerdos con las organizaciones miembros de la alianza:** La organización deberá enviar al Banco Mundial copia de los acuerdos que hubiera firmado con las organizaciones mencionadas en la alianza para llevar adelante el proyecto.

Una vez recibida y aprobada la documentación respaldatoria, el Banco Mundial enviará a la organización el Acuerdo de Donación, que deberá ser firmado en **dos ejemplares** por el Representante legalmente autorizado. Estas copias deberán ser devueltas al Banco Mundial por correo postal antes del **15 de abril de 2007**.



## 10. Cronograma

